



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-021-2023, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS CONMEMORATIVOS DE FIN DE AÑO, PARA EL EJERCICIO 2023”.**

SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 33 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN V Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS: -----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

SE HACE MENCIÓN QUE, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1.1 Y 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**”, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. -----

**HECHOS**

EN USO DE LA VOZ, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES AL ACTO, QUE ANTES DE TOMAR LA DETERMINACIÓN DE EJECUTAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE LLEVARON A CABO LAS ACCIONES PREVIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA ESTABLECIDAS EN EL **ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERALES 5.8.2; LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”**.-----

**DESARROLLO**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS, 27 INCISO B), 55 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE DECLARA QUE SE REMITIÓ A LOS PARTICIPANTES EN FÍSICO LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y LAS BASES CORRESPONDIENTES A ESTE EVENTO.-----

A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES INVITADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PREGUNTAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE RESPONDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: LAS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, POR LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO POR EL **LIC. CLEMENTE ÁVILA CARRILLO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE PERSONAL.-----



-----**P R E C I S I O N E S**-----

LA C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO REALIZA LA SIGUIENTE PRECISIÓN: -----

**PRECISIÓN 1:** EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DIA MARTES 17 DE OCTUBRE A LAS 18 HORAS.-----

-----**S E S I Ó N D E P R E G U N T A S Y R E S P U E S T A S**-----

LA C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO PREGUNTA A LOS PRESENTES SI TUVIERAN ALGÚN CUESTIONAMIENTO O PRECISIÓN.-----

LA EMPRESA GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V. REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:-----

**PREGUNTA 1:** PÁGINA V, PUNTO 3.3, EN EL CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA, ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER?-----

**RESPUESTA:** EL CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL BIEN QUE OFERTA.-----

**PREGUNTA 2:** PÁGINA V, PUNTO 3.3, EN EL CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA, ¿SE ENTREGA SOLO CATÁLOGO?, ¿SOLO FOLLETO?, ¿SOLO FICHA TÉCNICA? O LOS TRES.-----

**RESPUESTA:** EL QUE CONTenga LAS ESPECIFICACIONES O INFORMACIÓN RELACIONADA AL BIEN QUE OFERTA.-----

**PREGUNTA 3:** PÁGINA VI, PUNTO 4.3, ¿LA ENTREGA DE LOS BIENES ES EN UN SOLO DOMICILIO?-----

**RESPUESTA:** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4. Y ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTOS, LA PLANTA BAJA ALA "D" DE LA LUDOTECA UBICADA EN CALLE CANELA, GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CDMX.-----

**PREGUNTA 4:** PÁGINA VI, PUNTO 4.3, PARA LA ENTRADA A LA PLANTA BAJA ALA "D" DE LA LUDOTECA UBICADA EN CALLE CANELA, GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CDMX, ¿CABE UN CAMIÓN O CAMIONETA CON ALTURA DE 3 METROS?-----

**RESPUESTA:** NO, SIN EMBARGO, EN CASO DE REALIZAR LA ENTREGA CON CAMIÓN O CAMIONETA CON ESA ALTURA, SE PODRÁ HACER LA DESCARGA EN LA ENTRADA DEL ESTACIONAMIENTO.-----

**PREGUNTA 5:** PÁGINA VI, PUNTO 4.3, ¿LA ENTREGA DE LOS BIENES ES SOLO EN BOLSA AL VACÍO O SE REQUIERE TAMBIÉN PONER EN UNA CAJA?-----

**RESPUESTA:** CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CON EMBALAJE (BOLSA AL VACÍO) Y EMPAQUE (CAJA) PARA SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO, DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. EL TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE QUE SE UTILICE DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR LA MANIPULACIÓN ORDINARIA EN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.-----

**PREGUNTA 6:** PÁGINA XX, PUNTO 14. INCISO A) ¿DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EL PAGO LO REALIZAN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN?-----

**RESPUESTA:** CONFORME AL INCISO B) DEL NUMERAL 14.3 "EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE VERIFIQUE QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A QUE-----



SE HACEN REFERENCIA EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA". -----

-----  
CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p><b>C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO</b> JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p><b>LIC. CLEMENTE ÁVILA CARRILLO</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE PERSONAL</p>	

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p><b>C. ALFONSO ÁLVAREZ CONTRERAS</b> REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-021-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS CONMEMORATIVOS DE FIN DE AÑO, PARA EL EJERCICIO 2023".